

ALMENDRAL TELECOMUNICACIONES S.A. INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0909

Santiago, septiembre 30 de 2008
GG 093/2008

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente


De nuestra consideración:

Conforme a lo establecido en su Oficio Circular N°457 del 20 de junio de 2008, acompañamos los siguientes antecedentes:

- Definición de Moneda Funcional. Conclusiones de los análisis realizados por la sociedad e Informe emitido por sus auditores externos, Ernst & Young Ltda., sobre el trabajo realizado.
- Principales políticas contables a aplicar bajo Normas IFRS.
- Conciliación de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007, con la estimación preliminar de los efectos sobre el patrimonio inicial a partir del cual se aplicarán las nuevas normas.

Los aspectos fundamentales de los antecedentes que se acompañan, fueron sometidos a la consideración del Directorio en sesión de fecha 25 de julio del presente año.

Saluda atentamente a ustedes.



Alvaro Correa Rodríguez
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores.
Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores.
Feller Rate, Clasificadora de Riesgo Ltda.
Fitch Ratings, Clasificadora de Riesgo
Comisión Clasificadora de Riesgo
Representante de los Tenedores de Bonos (Banco Santander Chile)

ALMENDRAL TELECOMUNICACIONES S. A.

Determinación de Moneda Funcional

Para efectos del proceso de adopción de las normas contables IFRS, la sociedad matriz y sus filiales, han efectuado los análisis tendientes a determinar la moneda funcional en que deben ser preparados los estados financieros de cada una de las empresas del Grupo.

Los análisis fueron desarrollados en el marco de los conceptos contenidos en la NIC 21 y fue sometido a la consideración de la firma de auditoría externa, Ernst & Young Ltda. (Chile), con el propósito de contar con una visión independiente y una verificación de los procedimientos aplicados.

Se recopiló y analizó, respecto de todas las empresas del Grupo, toda la información necesaria para precisar los entornos económicos principales de operación en que se generan y aplican los flujos de efectivo.

Los análisis se focalizaron en:

- a) La moneda que influye en los precios de venta de bienes y servicios (la moneda en la cual se denominan y liquidan los precios de venta de sus bienes y servicios) **(NIC 21, párrafo 9.a) (i)**.
- b) La moneda del país cuyo mercado y regulaciones influyen en los precio de venta de bienes y servicios **(NIC 21, párrafo 9.a (ii))**.
- c) La moneda con mayor influencia sobre los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos) **(NIC 21, párrafo 9,b)**
- d) La moneda que se ocupa para transacciones con la matriz o entidades relacionadas (si estas transacciones son significativas en proporción con las actividades de la empresa **(NIC 21, párrafo 11.b)**

Como conclusión de los análisis realizados, se determinó que la moneda funcional para Almendral Telecomunicaciones S. A. y su filial Inversiones Altel Ltda. es el Peso Chileno. Con relación a la filial ENTEL, ésta determinó que la moneda funcional para las empresas que operan en Chile es el Peso Chileno y para las que operan en Perú el Nuevo Sol Peruano. Las filiales de ENTEL domiciliadas en la Islas Vírgenes Británicas y Estados Unidos de Norteamérica, prácticamente no han tenido actividad en el período a partir del cual se adoptara la Norma IFRS y no se espera que la tengan en el futuro próximo, razón por la cual no fueron contempladas por ahora en el análisis.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de

Almendral Telecomunicaciones S.A. y Filiales:

De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Estudio preparado con fecha 23 de Julio de 2008 por Almendral Telecomunicaciones S.A. y Filiales para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la International Accounting Standard (IAS) 21. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el Anexo A son adecuados a las circunstancias.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en Anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el Estudio preparado por la Sociedad, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Estudio señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la IAS 21.

La moneda funcional “es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad”, según la IAS 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con Almendral Telecomunicaciones S.A. y Filiales y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros de ser requerido.


Oscar Gálvez R.

Ernst & Young Ser. Prof. de Auditoría y Asesoría Ltda.

30 de septiembre de 2008

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS**Procedimientos Generales:**

1. Dimos lectura al Estudio preparado por la Sociedad para sustentar los fundamentos y asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reuniones con el Gerente General y con el Contador de la Sociedad e indagamos lo siguiente:
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
 - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tiene el suficiente conocimiento de la IAS 21.
 - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con la IAS 21.
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros y otros Reguladores (si es pertinente), a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.
4. Obtuvimos Carta de Representación de la Administración.

Procedimientos Específicos:

Al revisar el Estudio preparado por la administración y los elementos que lo sustentan, determine y aplique los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos de la IAS 21 que establece:

- o *El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo. Para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores:*
 - (a) *la moneda*
 - (i) *que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y*

- *Cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Como parte de este proceso, la Administración concederá prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9, antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 10 y 11, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.*

- *La moneda funcional de una entidad refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. De acuerdo con ello, una vez determinada la moneda funcional*

- *Si la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros de la entidad serán re-expresados de acuerdo con la IAS 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias. La entidad no podrá evitar la re-expresión de acuerdo con la IAS 29, por ejemplo, adoptando como moneda funcional una moneda diferente de la que hubiera determinado aplicando esta Norma (tal como la moneda funcional de su matriz).*

ALMENDRAL TELECOMUNICACIONES S. A.

ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IFRS)

1.- MARCO NORMATIVO

El Oficio Circular N° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 28 de Diciembre de 2007 estableció que las sociedades que cumplan con cualquiera de los requisitos allí señalados, deberán emitir sus estados financieros bajo IFRS a partir del 1 de Enero de 2009.

Con posterioridad, en Oficio Circular N° 438 de fecha 14 de Febrero de 2008, se informaba que en el sitio web de la citada Superintendencia se publicaba la nómina de aquellas entidades que al 31 de diciembre de 2007, cumplían con los requisitos señalados en el punto 1 letra a) del Oficio Circular N° 427 y que por lo tanto deberán emitir estados financieros bajo IFRS.

El citado Oficio Circular establece que la obligación de presentar estados financieros bajo IFRS se hace también extensiva a las subsidiarias que se encuentren inscritas en el Registro de Valores.

Siendo Almendral Telecomunicaciones S. A. una subsidiaria de Almendral S. A. y estando además inscrita en el Registro de Valores, le son aplicables las disposiciones señaladas en Oficio Circular N° 457 de fecha 20 de junio de 2008:

- Preparar y enviar a la Superintendencia hasta el 30 de septiembre de 2008, un cuadro denominado "Conciliación de situación Patrimonial"
- Informar a esa Superintendencia las principales políticas contables a aplicar bajo IFRS a más tardar el 30 de septiembre de 2008,
- Informar la moneda funcional de la entidad, la que deberá constar en un estudio que respalde su determinación, el cual deberá ser avalado por sus auditores externos, a más tardar el 30 de septiembre de 2008.
- Dejar constancia detallada en el acta de la sesión de directorio del mes de julio de 2008, respecto del grado de avance de las acciones o medidas adoptadas por la administración tendientes a determinar las principales políticas contables, moneda funcional y los efectos de dicha aplicación.

2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES A APLICAR BAJO IFRS

a) Depósitos a plazo - Se presentan a su costo amortizado y han sido clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, reconociendo sus variaciones de valor en resultados. Su valorización incluye los intereses devengados al cierre del ejercicio.

b) Valores negociables - Se presentan a su valor razonable y han sido clasificados como activos financieros mantenidos para negociar, reconociendo sus variaciones de valor en resultados. En el caso de inversiones en fondos mutuos de renta fija, su valorización se efectúa conforme al valor de la cuota publicada por el Administrador del Fondo.

c) Existencias - Los bienes destinados a ser comercializados son valorizados al menor valor, entre su costo promedio ponderado y su valor neto de realización. En esta política se incluyen las existencias de equipos móviles destinados a ser incluidos en paquetes comerciales en conjunto con otros bienes o servicios.

d) Estimación deudores incobrables - En el cálculo de la provisión para deudas incobrables se aplican porcentajes diferenciados, teniendo en consideración factores de antigüedad y de eventuales costos de gestión de cobranza, para los distintos estratos de clientes. De igual forma se diferencia entre deudas corrientes y deudas renegociadas y documentadas.

Adicionalmente, en el segmento de clientes del sistema de multiportador discado, se tiene presente la experiencia sobre el comportamiento de estos deudores, así como las normas fijadas por la autoridad para lograr la recuperación de deudas con atraso.

Los factores antes mencionados son considerados tanto para la determinación de la provisión sobre los servicios facturados, como para los no facturados.

e) Activo fijo - El activo fijo se presenta a su valor de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los saldos a la fecha de transición a IFRS (01.01.2008) corresponden al monto valorizado según los principios contables aplicados con anterioridad, los que fueron atribuidos conforme a la opción que para estos efectos contempla la IFRS 1.

Los intereses por los créditos directamente asociados al financiamiento de obras, devengados durante el período de desarrollo y hasta la fecha en que estas quedan disponibles para su uso, son capitalizados.

f) Depreciación activo fijo - Las depreciaciones son aplicadas en forma lineal, considerando los años de vida útil para cada tipo de bienes, de conformidad con estudios técnicos. Estos estudios consideran la verificación anual de eventos tecnológicos y/o comerciales que hagan recomendable su modificación.

Los equipos telefónicos que, sin traslación de dominio, son facilitados a clientes con contratos de servicios móviles bajo la modalidad de post pago, son depreciados en el plazo medio estimado de la relación con los clientes.

g) Activos en leasing - Los bienes recibidos en arrendamiento con opción de compra, bajo contratos que revisten las características de un leasing financiero, se registran como activos. Su valorización equivale al valor presente de las cuotas convenidas y del importe a pagar para ejercer la opción de compra. La depreciación de estos activos se efectúa bajo las normas generales que afectan al activo fijo.

La propiedad de estos bienes se adquiere jurídicamente con ocasión del ejercicio de la opción de compra, razón por la cual mientras esto no ocurra, no se puede disponer libremente de ellos.

Por su parte, los bienes entregados en arrendamiento bajo contratos con las características antes señaladas, son considerados contablemente como vendidos, con la consiguiente rebaja de los inventarios. El resultado de estas transacciones se determina basándose en el "valor presente" de las cuotas por cobrar, en relación con el valor de adquisición o construcción de los activos vendidos.

h) Intangibles - Se registran bajo este rubro los costos de adjudicación de licencias y concesiones de operación, derechos de dominios de Internet y las servidumbres y derechos de uso constituidas a favor de las empresas del Grupo.

Las licencias y concesiones son amortizadas, según los plazos estimados de operación o período de adjudicación, el que sea menor, que van de 4 a 10 años; los dominios Internet en 4 años y las servidumbres en el período de vigencia del contrato, con un máximo de 20 años.

Además se registran en este rubro los intangibles correspondientes a concesiones y marcas determinados según el estudio realizado por consultores externos para establecer el valor justo de los activos adquiridos por la filial Inversiones Altel Ltda. el comprar el 54,76% de las acciones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S. A. (Entel). Estos intangibles por ser activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan, debiendo eso sí, comprobar si ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su monto recuperable con su valor libros. Esta comprobación deberá efectuarse anualmente o en cualquier momento en el que exista un indicio que el activo puede haber deteriorado su valor.

i) Inversiones en empresas relacionadas - Las inversiones en empresas relacionadas, son registradas al costo de adquisición o aporte. En el caso de adquisiciones totales o parciales de derechos sobre sociedades, se aplica el método de la adquisición, estableciendo el valor razonable de los activos y pasivos de la sociedad adquirida y la plusvalía mercantil (menor valor inversión), en los casos que corresponda.

Las inversiones en sociedades en el exterior, son controladas en la moneda funcional de la respectiva sociedad, la que usualmente corresponde a la de su país de residencia.

j) Menor valor de inversiones – La diferencia entre los valores de libros y los valores pagados por participaciones adquiridas y que no ha sido asignado a diferencias por valores razonables o a activos por identificar, es registrada como activo por plusvalía mercantil, el que es sometido a pruebas de deterioro al cierre de cada ejercicio, para el registro de eventuales pérdidas por este concepto.

Para el saldo por este concepto a la fecha de transición a IFRS (01.01.2008), se optó por mantener los valores de libro vigentes a esa fecha, según los principios contables aplicados con anterioridad, conforme a la opción que para estos efectos contempla la IFRS 1.

k) Impuesto a la renta e impuestos diferidos – El gasto por impuesto a la renta se determina sobre la base de los resultados financieros.

Las diferencias temporarias entre las bases tributarias y financieras (IFRS), son registrados como activos o pasivos no corrientes, según corresponda. Estos valores no son descontados a valor actual, independientemente del período estimado de recuperación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, se reconocen según las tasas de impuesto que estarán vigentes en los años en que éstos se espera sean realizados o liquidados.

l) Indemnizaciones por años de servicio – Estas obligaciones se encuentran valorizadas a su valor presente, descontado a tasas de interés de largo plazo y utilizando supuestos actuariales sobre rotaciones de personal, esperanza de vida y proyecciones de renta de los potenciales beneficiarios.

Para determinar el importe neto a reconocer, se deduce el valor razonable de los activos del plan.

Las variaciones de la obligación por devengos asociados a aumentos en el número de períodos imputables o altas y bajas de personal, son imputadas a gastos por remuneraciones, en tanto que las referidas al devengo de intereses implícitos o a pérdidas o ganancias por efectos actuariales, son imputadas a resultados financieros.

m) Ingresos de la explotación. Los ingresos y costos son reconocidos sobre la base del criterio de devengado, es decir, al perfeccionarse el derecho a percibir o la obligación de pagar una retribución. Para estos efectos, se considera el momento de la entrega o recepción de los bienes o de la provisión de los servicios, independientemente de la oportunidad del flujo efectivo del valor a percibir o pagar (anticipado, simultáneo o a plazo).

Respecto de los ingresos, se observan las siguientes políticas específicas para los casos que se indican:

Ofertas agregadas

- Se identifican los componentes de las ofertas en paquetes comerciales, determinando las características de cada uno de ellos.
- Basándose en lo anterior, se distribuyen los ingresos del paquete a cada uno de sus componentes, aplicando las normas individuales de reconocimiento de ingreso que correspondan.
- Las ventas empaquetadas que no son susceptibles de desagregar son tratadas como una transacción única.
- La generalidad de las ventas empaquetadas, incluye un bien y un servicio (por ejemplo, equipos móviles y minutos de tráfico). Los montos recibidos o por recibir, se asignan conforme al valor razonable relativo de cada componente.

- En el evento que sólo a alguno o algunos de los elementos se le pueda asignar confiablemente un valor, a los restantes se atribuye el valor residual.
- El valor asignado a un determinado componente, tendrá como límite el precio de transacción en su venta no sujeta a la entrega de otras partidas.

Venta de Equipos.

- Conforme a la norma general, los ingresos son reconocidos en el momento de la entrega del equipo al cliente.
- En el evento que la venta incluya alguna actividad complementaria (instalación, configuración, puesta en marcha, etc.), la venta es reconocida una vez que se cuenta con la recepción conforme por parte del cliente.
- Los ingresos por equipos entregados en forma personalizada y que, técnica o contractualmente, puedan ser utilizados solamente en servicios provistos por la sociedad, son diferidos y reconocidos en el periodo de vigencia esperada de los contratos.
- Los equipos entregados sin transferencia de dominio (comodato, préstamo, arrendamiento, etc.), no dan lugar al registro de ingresos por venta. Los equipos bajo esta condición, permanecen en el inventario de bienes en explotación, sujetos a las depreciaciones que correspondan.

Ingresos por cargos de conexión.

- Los ingresos por cargos de conexión son diferidos y reconocidos como ingreso durante el plazo de vigencia del contrato o periodo esperado de retención del cliente, según cual sea el menor.
- El periodo de retención del cliente es estimado basándose en la experiencia histórica, las tasas de abandono ("churn") o el conocimiento de comportamiento en el mercado.
- Se exceptúan del procedimiento anterior, aquellas conexiones cuyo costo directo de ejecución es igual o superior al cargo que se hace al cliente. En este caso, los ingresos por cargos de conexión son reconocidos como ingreso al momento de conectar al cliente, a objeto de guardar simetría entre ingresos y gastos.
- Entre los costos de conexión se consideran los siguientes: trabajos de instalación y administración de ordenes a terceros, comisiones de distribuidores y costo de tarjetas SIM.
- También se exceptúan del procedimiento general, las conexiones que representan una transacción independiente, no rescindible, ni sujeta a la provisión obligatoria de otros bienes o servicios.

Programas fidelización de Clientes.

- Otorgamiento de beneficios futuros, en función de niveles de uso de servicio o compras actuales o pasadas. Los ingresos recibidos son distribuidos basándose en sus valores razonables entre los servicios ya prestados y los por prestar a futuro; los ingresos asignados a estos últimos, son tratados como ingresos anticipados por futuras ventas. Paralelamente, se provisionan los costos marginales asociados a los servicios o bienes por entregar total o parcialmente liberados.
- Se exceptúan del procedimiento anterior las campañas puntuales destinadas a la introducción de nuevos productos o al relanzamiento de alguno, en la medida que tengan duraciones inferiores a tres meses y no representen más del 1% de las ventas de los últimos 12 meses.
- Entre estos programas se encuentran los créditos por llamadas, descuentos en productos, beneficios por cumplimiento de metas y la acumulación de puntos canjeables.
- En los casos en que se ejercen cláusulas de prescripción o resolutorias de los beneficios, los respectivos saldos no utilizados son traspasados a ingresos.
- Los procedimientos anteriores sólo son aplicados si es posible realizar estimaciones confiables de los beneficios que serán impetrados por los clientes.

Descuentos por ventas.

- Los ingresos se presentan netos de descuentos otorgados a los clientes.

Ventas por cuenta de terceros.

- En los casos en que la sociedad actúa como mandatario, agente o corredor en la venta de bienes o servicios producidos por otros agentes, los ingresos son registrados en forma neta. Es decir, sólo se registra como ingreso el margen por tales servicios, representado por la comisión o participación recibida.
- Para establecer la condición de mandatario, se tiene en consideración si el producto es explícitamente vendido a nombre del proveedor, si se asumen o no los riesgos del producto y la responsabilidad sobre este y fijación de precios de venta.

Tarjetas de Prepago.

- Los ingresos por ventas de tarjetas de prepago, se reconocen en resultados en el mes en que los usuarios la utilizan para hacer uso de los servicios a los que están destinadas o en aquel en que la tarjeta expira, según que ocurra primero.

Prestaciones en curso al cierre contable.

- Las prestaciones de servicio cuyo desarrollo abarca más de un periodo contable, son reconocidas como ingreso bajo el método del porcentaje de terminación a cada cierre. Este porcentaje es determinado en función de la proporción de insumos aplicados respecto del presupuesto.

n) Contratos de derivados - Las sociedades del Grupo mantienen contratos de cobertura para riesgos por fluctuación de tasa de cambio y de tasa de interés.

Los instrumentos derivados corresponden a contratos de compraventa diferida de moneda extranjera (Forward) y contratos de protección simultánea de tasas de interés y de cambio (Cross Currency Swap).

Los criterios aplicados en el reconocimiento contable de estos contratos, son los siguientes:

- El registro inicial se efectúa a su valor de costo o sin valor, según el instrumento de que se trate; a cada cierre contable el registro inicial es ajustado a valor de mercado.
- Los activos o pasivos producto de la valorización de los derechos o obligaciones que derivan de estos contratos, según las compensaciones sean a favor o en contra, son clasificados como corrientes o no corrientes, conforme tengan plazos de vencimiento dentro o más allá de los doce meses, respectivamente.
- La imputación contable de las pérdidas y ganancias derivadas de variaciones en su valor de mercado, esta sujeta a si los instrumentos se clasifican de inversión o de alguna naturaleza de cobertura (de cambio de valor o de flujos de efectivo).
- En los casos de coberturas de cambios de valor, las variaciones del instrumento son imputadas a resultados, paralelamente a la imputación del cambio de valor de la partida cubierta.
- Las variaciones de valor de los derivados que califican y han sido designados de cobertura de flujos de efectivo, son registradas como activos o pasivos diferidos, en la medida en que soportan pruebas de eficacia; en caso contrario son imputadas directamente a resultados.
- Los valores de mercado son determinados sobre la base de estimaciones sobre información de mercado observable, utilizando modelos de valorización reconocidos y de aceptación generalizada.
- Al inicio de una relación de cobertura, esta es documentada, estableciendo: relación entre el derivado y la partida cubierta, objetivos de gestión de riesgo a que responde, procedimientos de evaluación prospectiva y retroactiva de eficacia.

En aquellos casos en que las coberturas si bien obedecen a estrategias de gestión de riesgo, pero no necesariamente satisfacen los requisitos y pruebas de efectividad requeridas por las normas contables para la aplicación de contabilidad de cobertura, las variaciones de valor de los instrumentos son imputadas a resultados.

o) Software computacional - Los costos por adquisición de paquetes computacionales (software), son activados y se deprecian en un período de 4 años.

p) Estado de flujo de efectivo - En la formulación de este estado se consideran como efectivo, los saldos disponibles en caja, bancos, depósitos de corto plazo en el sistema financiero, colocaciones en cuotas de fondos mutuos de renta fija con máximo de 90 días y operaciones con pacto de retrocompra y retroventa

q) Vacaciones del personal - El costo de las vacaciones del personal se contabiliza en el ejercicio en que este derecho se devenga, independientemente de aquel en el cual los trabajadores hacen uso de él.

r) Gastos de financiamiento a largo plazo - Los gastos iniciales por comisiones, asesorías e impuestos asociados a la contratación de créditos a largo plazo, son tratados por el método del costo amortizado. Bajo este método, los citados gastos pasan a formar parte de la tasa de interés efectiva y, en consecuencia, su amortización se produce en función de los intereses contractuales del crédito.

s) Obligaciones con el Público – La obligaciones por emisión de bonos, se presentan en el pasivo a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

t) Operaciones con pacto de retrocompra y retroventa - los contratos por colocaciones financieras bajo la modalidad de retroventa de instrumentos financieros, son registrados a su valor razonable con cambios en resultados (activos financieros mantenidos para negociar).

u) Dividendo mínimo - Bajo la Norma IFRS en el caso de que exista la obligación legal de distribuir un dividendo mínimo este debe ser registrado al cierre del ejercicio.

**CONCILIACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
ALMENDRAL TELECOMUNICACIONES S.A.
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31/12/2007**

ACTIVOS	Saldos PCGA Anteriores	Saldos PCGA anteriores expresados en Moneda funcional	EFFECTO DE LA TRANSICION A LAS IFRS	SALDOS IFRS
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	315.399.684	315.399.684	-3.295.727	312.103.957
Efectivo y Efectivo equivalente	4.543.460	4.543.460		4.543.460
Activos Financieros	55.346.150	55.346.150	597.000	55.943.150
Deudores por venta	194.719.855	194.719.855		194.719.855
Deudores varios	5.152.409	5.152.409		5.152.409
Documentos y Cuentas por cobrar EE.RR.	469.094	469.094		469.094
Existencias (Neto)	22.158.231	22.158.231	-6.005.424	16.152.807
Impuestos por recuperar	11.375.222	11.375.222		11.375.222
Impuestos diferidos	11.491.033	11.491.033	3.043.677	14.534.710
Otros activos circulantes	10.144.230	10.144.230	-930.980	9.213.250
TOTAL ACTIVOS FIJOS	838.851.827	838.851.827	977.389	839.829.216
Terrenos	7.968.520	7.968.520		7.968.520
Construcciones y obras de infraestructura	231.360.217	231.360.217		231.360.217
Maquinaria y equipos	1.692.319.523	1.692.319.523	977.389	1.693.296.912
Otros activos fijos	272.875.903	272.875.903		272.875.903
Mayor valor por retasación técnica del activo fijo	0	0		0
Depreciación (menos)	-1.365.672.336	-1.365.672.336		-1.365.672.336
TOTAL OTROS ACTIVOS	325.669.560	325.669.560	-2.577.999	323.091.561
Inversiones en empresas relacionadas				0
Activos financieros de largo plazo				0
Menor valor de inversiones	88.648.864	88.648.864		88.648.864
Deudores a largo plazo	6.723.105	6.723.105		6.723.105
Documentos y cuentas por cobrar EE.RR.				0
Impuestos diferidos a largo plazo				0
Intangibles (neto de amortización)	218.636.851	218.636.851	1.348.262	219.985.113
Otros	11.660.740	11.660.740	-3.926.261	7.734.479
TOTAL ACTIVOS	1.479.921.071	1.479.921.071	-4.896.337	1.475.024.734

PASIVOS Y PATRIMONIO		Saldos PCGA		EFFECTO DE LA TRANSICION A LAS IFRS		Saldos IFRS	
		Anteriores					
TOTAL PASIVOS CIRCULANTES		219.894.848		16.568.059		236.462.907	
Obligaciones con bcos. e instituciones financieras	607.607	607.607	21.430	607.607			
Obligaciones con el público	154.780	154.780	172.116.680	176.210			
Cuentas por pagar *	172.116.680	172.116.680	7.083.477	172.116.680			
Acreedores varios **	9.707.722	9.707.722	-8.695	16.791.199			
Documentos y Cuentas por pagar EE.RR.	1.755.140	1.755.140		1.755.140			
Provisiones	9.923.468	9.923.468		9.914.773			
Retenciones	15.533.307	15.533.307		15.533.307			
Impuesto a la renta	1.537.923	1.537.923		1.537.923			
Impuestos diferidos	0	0	17.969	17.969			
Ingresos percibidos por adelantado	8.114.170	8.114.170	9.897.929	18.012.099			
Otros pasivos circulantes	444.051	444.051	-444.051	0			
TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO	511.658.195	511.658.195	8.074.958	519.733.153			
Obligaciones con bcos. e instituciones financieras	298.134.000	298.134.000	-2.415.107	298.134.000			
Obligaciones con el público largo plazo	102.037.832	102.037.832		99.622.725			
Documentos por pagar largo plazo	14.980.825	14.980.825		14.980.825			
Acreedores varios largo plazo	39.889.689	39.889.689		39.889.689			
Documentos y cuentas por pagar EE.RR.	0	0		0			
Provisiones largo plazo	6.522.104	6.522.104		6.522.104			
Impuestos diferidos largo plazo	47.733.994	47.733.994	10.490.065	58.224.059			
Otros pasivos a largo plazo	2.359.751	2.359.751		2.359.751			
INTERES MINORITARIO	284.259.835	284.259.835	-17.019.364	267.240.471			
TOTAL PATRIMONIO	464.108.193	464.108.193	-12.519.990	451.588.203			
Capital pagado	326.696.062	326.696.062		326.696.062			
Reserva revalorización capital	0	0		0			
Sobreprecio en venta de acciones propias	0	0		0			
Otras reservas	273.421	273.421		273.421			
Utilidades retenidas (sumas 5.24.51.00 al 5.24.56.00)	137.138.710	137.138.710	-12.519.990	124.618.720			
Reserva futuros dividendos	76.154.058	76.154.058		76.154.058			
Utilidades acumuladas	0	0		0			
Ajustes IFRS	-12.519.990	-12.519.990		-12.519.990			
Perdidas acumuladas	0	0		0			
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	60.984.652	60.984.652	0	60.984.652			
Retiros (menos)	0	0		0			
Déficit acumulado período de desarrollo	0	0		0			
TOTAL PASIVOS	1.479.921.071	1.479.921.071	-4.896.337	1.475.024.734			